

DECRETO N° 2954/04

Artículo 1.- Déjase sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 1038 de fecha 13 de Mayo de 1971.

Artículo 2.- Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, con afectación al Ministerio de Educación, sobre parte del inmueble donde funciona la Escuela N° 422 de Helvecia - Departamento Garay, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura, Región IV, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Geógrafo Juan Gallo Preciado, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial Santa Fe bajo el N° 90.715/79, se describe de la siguiente manera: ubicado en la zona urbana de Helvecia forma centro de manzana y se identifica como Lotes Nros. 11 y 12 del Plano N° 14.373/53, Polígono ABCDA, midiendo al Norte segmento AB, 10 mts. al Sur, segmento CD, 10 mts. al Este, segmento BC, 20 metros y al Oeste segmento AD, 20 mts. lindando al Norte, con propiedad de Hernán Pedro Tognolo, al Sur con la Escuela N° 422, al Este con más terreno de propiedad del señor Miguel Héctor Roberto Róppulo y al Oeste, con terrenos de María E. Cerf de Foster y Leticia R. Cerf de Mainetti, encerrando una superficie de 200 m². Registrado bajo Partida de Impuesto Inmobiliario Nro. 05-01-00 021952/0022 e inscripto su dominio al T° 96 - F° 120 - N° 9329 - Departamento Gray del Registro General. Prof. Juan Carlos Copponi, Director Gral. de Despacho y Decretos, Ministerio Coordinador.